



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 058-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 29 de diciembre de 2022

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N.º 021-2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, se debatió el segundo punto de agenda: Tratamiento de Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N.º 058-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, presentado por el Gerente General de la Empresa de transportes de pasajeros Santa Elsa E.I.R.L.; Sr. Maicol Humberto García Farfán, con Registro SISGEDO: Doc. N.º 1376501 – Exp. N.º 1172254

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con Ley N.º 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867 modificada por la Ley N.º 31433 respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su Artículo 15º literal a) establece como atribución del Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; y en el Artículo 39 que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el TUC de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N.º 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 058-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N.º 053-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 14 de diciembre del 2022, se desaprobó por mayoría el Dictamen N.º 003-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COI, sobre “SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA REGIONAL N.º 011-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD”, de fecha 30 de diciembre de 2020, formulado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura;

Que, mediante escrito S/N, de fecha 21 de diciembre de 2022, con Registro SISGEDO N.º 1376501, el Gerente General de la Empresa de Transportes de Pasajeros Santa Elisa E.I.R.L; Sr. Maicol Humberto García Farfán, Interpone Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N.º 053-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, que acordó Desaprobar el Dictamen N.º 003-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COI, sobre “SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA REGIONAL N.º 011-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD”, de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, asimismo la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe N.º 545-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 28 de diciembre de 2022, emite OPINIÓN LEGAL, RATIFICÁNDOSE con la opinión legal emitida mediante Informe N.º 474-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ;

Que, posterior al debate respectivo sobre la Reconsideración presentada por el Gerente General de la Empresa de Transportes de Pasajeros Santa Elisa E.I.R.L; Sr. Maicol Humberto García Farfán, el mismo que con el voto favorable de cinco Consejeros Regionales (Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, Daniel Edgar Sanjinez Alarcón, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, José Albino Ortiz Zarate, Antonio Manuel Espinoza Soriano), se aprobó por unanimidad;

En consecuencia y estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27367, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Ncs. 27902, 28013, 28926, 28961, 23968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N.º 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR,** la Reconsideración del Acuerdo de Consejo Regional N.º 053-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 14 de diciembre de 2022, presentado por el Gerente General de la Empresa de Transportes de Pasajeros Santa Elisa E.I.R.L Sr. Maicol Humberto García



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 058-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Farfán, presentado con el escrito S/N de fecha 21 de diciembre de 2022 y Registro SISGEDO N.º 1376501.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **APROBAR**, el Dictamen N.º 003-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-COI, de fecha 12 de diciembre de 2022, “Suspender la Vigencia de la Ordenanza Regional N.º 011-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 30 de diciembre de 2020”.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **EMITIR**, la Ordenanza Regional correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Lic. José Albino Ortiz Zárate**  
CONSEJERO REGIONAL

